

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 166/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0282-2019 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022018-069, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES **SONIA ALEJANDRA GARCÍA Y EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA**, TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15201903558 Y 15201903746, ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LOS REFERIDOS QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA" Y "FALTAN DATOS EN LA DIRECCIÓN", RESPECTIVAMENTE; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DE LA PARTE EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LA SEÑORA SONIA ALEJANDRA GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 693.351, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA J.O.P CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0521-R, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS 008 Y 040 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7), PARA LO CUAL SE ESTABLECEN MULTAS DE CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16) Y UN (1.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2018, DE ACUERDO AL DECRETO 2269 DE 2017, EQUIVALENTE A NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$906.240) DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SEÑORA SONIA ALEJANDRA GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO-693.351, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADOR DE LA MOTO MARINA J.O.P CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0521-R Y AL DOCTOR EDGAR MANUEL ZUÑIGA ALZAMORA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.008.390 DE CARTAGENA, CON TARJETA PROFESIONAL NO. 181.546 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PROPIETARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO, PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

EDWING BERRÍO PIZZA
ASESOR JURÍDICO